

4. Las prácticas, estrategias y mecanismos de la sociedad civil para la protección a mujeres defensoras

La continuidad en la violencia política, agudizada en diversos periodos, ha llevado a que ya sean varias las décadas en las que los movimientos sociales de Honduras y México han tenido que afrontar la violencia y articular frente a ella respuestas de protección y seguridad. La solidaridad ha caracterizado la reacción de individuos, organizaciones de derechos humanos, movimientos sociales y de la sociedad civil en general, que ha respondido ante las agresiones y hostigamientos que se ejercen contra las y los compañeros. Estas acciones se han desarrollado de muy distintas maneras, surgiendo frecuentemente de modo espontáneo y en muchos casos clandestinamente, pero siempre como la pretensión de apoyar a quienes son víctimas de la violencia y el hostigamiento, o se encuentran en situación de riesgo en virtud de la labor que realizan en defensa de los derechos humanos.

Más allá de las acciones espontáneas y solidarias de protección que se realizan por parte de las personas y los colectivos que integran la sociedad civil y los movimientos sociales, los grupos sociales organizados han diseñado e implementado estrategias para suplir o complementar las acciones de las instituciones públicas. Estas acciones se han dado ante la falta de respuestas de los Estados o la insuficiencia o ineficacia de las medidas de protección que éstos ofrecen, y en muchas ocasiones responden a sus propias necesidades. Una importante autocrítica en su práctica ha permitido ir perfeccionando los mecanismos de reacción frente a agresiones de distinto tipo y desarrollar acciones de prevención, construyendo así acciones coordinadas y estrategias mucho más complejas.

A. Acciones de la sociedad civil para la protección de personas defensoras

Una de las primeras experiencias de respuesta estructurada en materia de protección a personas defensoras de derechos humanos en Mesoamérica ha sido la del **acompañamiento internacional**. En este sentido, Brigadas Internacionales de Paz (PBI por sus siglas en inglés) es una de las organizaciones pioneras, ya que trabaja en la región desde hace décadas y cuenta con un proyecto en México desde hace más de 10 años y otro en Honduras desde el 2013²⁰⁶. Adicionalmente, existen otros grupos que realizan una labor semejante, como el Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ) que desarrolla este trabajo en distintas regiones de México²⁰⁷, o quienes integran el Proyecto de Acompañamiento Internacional de Honduras (PROAH)²⁰⁸. A través de éstos, personas de diferentes nacionalidades, ofrecen su presencia a personas, organizaciones y comunidades que se encuentran en riesgo por el trabajo en defensa de derechos humanos que realizan²⁰⁹.

Este tipo de medidas de acompañamiento son una alternativa importante frente a los escoltas armados, para aquellas y aquellos defensores de derechos humanos que no sienten confianza en las fuerzas de seguridad del Estado y/ o para quienes parten de una actuación de no violencia y sin armas. La confiabilidad respecto de las personas que prestan este servicio puede ser, para quienes recurren a ellos, mucho mayor que la que brindan las dotaciones policiales o escoltas que ofrecen los mecanismos oficiales. Esto resulta especialmente importante para las mujeres defensoras, que normalmente no pueden, o no desean, acceder a escoltas armadas, especialmente si no son mujeres. Pero igualmente, sería importante asegurar que las personas que dan este acompañamiento estén formadas y sensibilizadas en materia de género.

Además de esta presencia internacional, los grupos de acompañamiento hacen **incidencia política**, tanto nacional como internacional. En este esfuerzo se suman al trabajo que hacen las víctimas de violaciones de derechos humanos, que junto con las organizaciones nacionales e internacionales y movimientos sociales, dedican su trabajo, o al menos una parte de él, a posicionar la violencia contra defensoras y defensores en la agenda nacional e internacional de derechos humanos y a articular respuestas más efectivas en materia

206 Información sobre estos proyectos se puede encontrar en: <http://www.pbi-mexico.org/?&L=1> y en: <http://www.pbi-honduras.org/field-projects/pbi-honduras/about-pbi-honduras/?L=0>

207 Sitio web de SIPAZ en: <http://www.sipaz.org/es/ique-es-sipaz/ejes-de-trabajo.html>

208 Sitio web de PROAH en: <https://proah.wordpress.com/>

209 Liam Mahony y Luis Enrique Eguren Fernández. *En buena compañía: el acompañamiento internacional para la protección de los Derechos Humanos*. Universidad de Cantabria, 2006.

de protección y seguridad. A través de esta labor, se busca generar una actuación de las autoridades nacionales o internacionales para mejorar la situación de seguridad de personas defensoras, bien sea ante casos concretos, o bien para la institucionalización de reacciones de protección o la generación de mecanismos de afrontamiento de este fenómeno violento.

La **documentación, visibilización y denuncia pública** es esencial para la labor de incidencia política de los casos y el fenómeno de violencia en contra de quienes defienden de derechos humanos. A través de distintos medios (páginas web, blogs, así como de boletines o paquetes de información periódicos, y publicaciones especiales sobre casos concretos o asuntos específicos), las diferentes organizaciones que hacen trabajo en este sentido, difunden sus denuncias y análisis de esta violencia²¹⁰.

En este sentido, destacan las acciones que se dan para denunciar la situación concreta de riesgo de una persona o grupo, al hacer pública y difundir información relativa a los ataques en su contra (a través de alertas y acciones urgentes), así como las dirigidas a visibilizar la situación que viven las personas defensoras de derechos humanos. En México, han realizado una importante labor para la documentación del fenómeno de violencia en contra de personas defensoras Brigadas Internacionales de Paz, y la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT)²¹¹, así como el Comité Cerezo y Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos. A.C. (ACUDEH), quienes han desarrollado algunos de los primeros ejercicios que hacen una desagregación por género, aunque todavía no incluyen indicadores de género. Igualmente es destacable el trabajo de denuncia de casos desde el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Prodh (Centro PRODH)²¹², la Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C (CMDPDH)²¹³, entre otros. Por otro lado, han surgido distintos trabajos relativos a personas relacionadas con diferentes sectores de la defensa de derechos humanos. Así se ha hecho un notable trabajo para visibilizar la situación de riesgo que afrontan ciertos tipos de personas defensoras, como las que trabajan en materia de defensa de los recursos naturales y el territorio, o de quienes defienden los derechos de las personas transmigrantes. Así, destacan las publicaciones del Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (CEMDA)²¹⁴ y de Propuesta Cívica y Oxfam²¹⁵ en estas materias. De igual modo, es reseñable el trabajo realizado para la protección de quienes realizan labor periodística por la Oficina para México y Centroamérica de Article 19²¹⁶, Reporteros sin Fronteras²¹⁷ y Periodistas de a Pie²¹⁸, creando una importante red que ha funcionado como mecanismo de alerta y denuncia en casos de violencia contra periodistas.

Tras un importante proceso de visibilización de la situación específica de las defensoras realizado principalmente por grupos de mujeres y feministas, este tipo de documentación y denuncia ha comenzado a incorporar perspectiva de género, o al menos a poner especial atención a la situación que enfrentan las mujeres. Así PBI y Oxfam han ofrecido publicaciones destinadas a la visibilización de la labor de las mujeres defensoras en México y a la violencia que enfrentan²¹⁹. Igualmente desde organizaciones

210 Las distintas organizaciones mencionadas emiten información pública de manera periódica, solo Brigadas Internacionales de Paz Guatemala, lanza además de sus paquetes de información en los que detallan el trabajo que realizan, boletines e informes especiales y estudios de casos.

211 Sitio web de la Red TDT en: <http://redtdt.org.mx/>

212 Sitio web del Centro Prodh en: www.centroprodh.org.mx

213 Sitio web de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, en: <http://cmdpdh.org/>

214 Analuz Presbítero, Andrea Cerami y Felipe Romero. *Informe sobre la situación de los defensores ambientales en México 2015*. CEMDA, México D.F. Diciembre 2015. Disponible en: http://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2011/12/Informe-defensores-2014-2015_final2.pdf

215 OXFAM y Propuesta Cívica. *Situación de los defensores de derechos humanos de los transmigrantes en Guanajuato*. Disponible en: <http://propuestacivica.org.mx/project/defensores-de-guanajuato/>

216 Sitio web de Artículo 19 en: www.article19.org

217 Sitio web de Reporteros sin fronteras en: es.rsf.org/mexico.html

218 Sitio web de Periodistas de a Pie en: www.periodistasdeapie.org.mx/

219 Graciela Martínez González. *Dignas. Voces de defensoras de derechos humanos en México*; y Brigadas Internacionales de Paz. *Rostros de mujer defensoras de derechos humanos alzando la voz*. Disponible en: http://www.pbi-ee.org/fileadmin/user_files/groups/spain/files/1503_Rostros_de_mujer_Defensoras_alzando_la_voz.pdf y Oxfam. *Recuento de la criminalización contra las mujeres rurales de Latinoamérica*. Disponible en: <http://oxfam-mexico.org/crece/wp-content/uploads/2015/03/crimmujeres5marzo.pdf>

integrantes de la IM-Defensoras²²⁰ y de la Red de Defensoras en México se han emitido informes que permiten ofrecer información estadística de la concreta situación de las mujeres. Así se pueden encontrar informes nacionales²²¹ y otros que ofrecen cifras respecto de la situación de distintos estados. Al respecto, se publicó *Defensoras somos todas*, de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos A. C. (CIDHM), México²²², o los distintos informes realizados por el Consorcio Oaxaca y la Red estatal respecto de la situación de defensoras en Oaxaca²²³.

En Honduras, este trabajo se ha dado principalmente a través de Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras (COFADEH)²²⁴ y más recientemente la Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACI participa)²²⁵. En cuanto a comunicadores y periodistas, se ha dado por medio del Comité por la libertad de expresión en Honduras (C-Libre)²²⁶ y también por el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ). Se destaca el trabajo sobre la situación de mujeres defensoras realizado por el Centro de Derechos de las Mujeres (CDM) en colaboración con la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras, a partir de los datos de la IM-Defensoras²²⁷.

Además de las acciones de solidaridad espontáneas o menos estructuradas, que han permitido distintos tipos de apoyos a las víctimas de estas formas de violencia, muchas de las organizaciones señaladas brindan **acompañamiento** en los casos que verifican. Este acompañamiento implica **apoyos legales** para interponer denuncias nacionales e internacionales, darles el seguimiento que se requiere, e incluso llevar casos ante los tribunales²²⁸. Adicionalmente, cuando ha sido necesario, ha implicado **apoyos de carácter psicológico**²²⁹ y **económico**, o de **asesoría para el diseño de estrategias y planes de seguridad** y para la implementación de distintos tipos de **medidas de protección**, a partir de la elaboración de análisis de riesgo.

También se han encontrado acciones de acompañamiento dirigidas a generar un respaldo público y visibilización internacional de la persona en riesgo, principalmente en casos de criminalización y

220 Los ya mencionados diagnósticos sobre la situación regional la IM-Defensoras se encuentra disponibles en: <http://consorciooaxaca.org.mx/defensoras-de-derechos-humanos/>

221 La situación de las defensoras en México ha sido puesta de manifiesto por varios informes, diagnósticos, entre ellos destaca: Asociadas por lo Justo (JASS), Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca (CONSORCIO OAXACA) y la Red Nacional de Defensoras y Acción Urgente de Derechos Humanos en México. Situación de las mujeres defensoras de derechos humanos en México 2009-2012. Disponible en: http://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/EPU/images/stories/OSC/12_Defensoras.pdf y Asociadas por lo Justo (JASS), Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca (CONSORCIO OAXACA) y la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A. C. *Diagnósticos 2010-2011 sobre las condiciones y riesgos que enfrentan en el ejercicio de su trabajo*. Disponible en: <http://issuu.com/consorciooaxaca/docs/diagnostico-defensoras-imprenta-fin>

222 Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos A. C. (CIDHM). *Defensoras somos todas*. CIDHM Disponible en: http://www.nhrf.no/uploads/documents/defensoras_somos_todas.pdf

223 Entre los informes realizados sobre la situación de las mujeres defensoras en Oaxaca destacan: Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca (CONSORCIO OAXACA). *Informe especial 2012 violencia e impunidad contra mujeres activistas y defensoras de derechos humanos en Oaxaca. Una realidad en el gobierno de la alternancia, 2012*. Disponible en: http://consorciooaxaca.org.mx/wp-content/uploads/2012/12/InformeEspecial_2012_MujeresActivistasyDefensoras_Oaxaca.pdf y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca (CONSORCIO OAXACA) y la Red Nacional de Defensoras y Acción Urgente de Derechos Humanos en México. *Defensoras de derechos humanos en la mira Desafíos para su protección integral en Oaxaca*. Consorcio Oaxaca, 2016. Disponible en: <http://consorciooaxaca.org.mx/wp-content/uploads/2015/12/INFORME-DEFENSORAS-DE-DERECHOS-HUMANOS-EN-LA-MIRA-web.pdf>

224 Sitio web del COFADEH en: www.cofadeh.org

225 Sitio web de ACI-participa en: www.aci-participa.org

226 Sitio web de C-Libre en: www.clibrehonduras.com

227 Centro de Derechos de las Mujeres (CDM) en colaboración con la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras. "Mujer y Defensora". Boletín sobre las defensoras de derechos humanos en Honduras. Tegucigalpa, noviembre de 2015. Disponible en: http://www.derechosdelamujer.org/tl_files/documentos/derechos_humanos/Boletin%20mujer%20y%20defensora-WEB.pdf

228 Entre los casos que han llegado al ámbito internacional destacan el *Caso Cabrera García y Montiel Flores Vs. México*, litigado por el Centro ProDH y el *Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México* litigado por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña de Tlachinolán junto con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Ver: Corte IDH. *Caso Cabrera García y Montiel Flores Vs. México*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de noviembre de 2010 Serie C No. 220 y Corte IDH. *Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México*. Interpretación de la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de mayo de 2011. Serie C No. 225.

229 Para Roxana Corrales, aunque no siempre se da un afrontamiento de las secuelas emocionales y psicológicas de los ataques estas son de suma importancia para evitar que los movimientos y organizaciones terminen siendo desmantelados. Entrevista con Myrna Roxana Corrales Velázquez.

difamación. Así, las organizaciones han respondido a este tipo de agresiones con comunicados públicos y han emprendido acciones preventivas cuando se preveían agresiones y hostigamientos más intensos (por ejemplo, generando planes frente a una posible detención)²³⁰, sin embargo este tipo de acciones no siempre han incorporado perspectiva de género.

En este sentido, es reseñable el trabajo de la Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, PBI, el Comité Cerezo y ACCUDEH, o Propuesta Cívica²³¹. Igualmente, es destacable la labor del el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDHEM) en Chihuahua²³², o el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan en Guerrero²³³, el Movimiento por la Paz, Servicios y Asesoría para la Paz, A.C. (SERAPAZ)²³⁴. Estas organizaciones mexicanas, entre otras, han constituido referentes en materia de protección a personas defensoras.

En muchos casos, el trabajo con defensoras y defensores ha resultado de las propias experiencias de enfrentamiento de la violencia y hostigamiento, que acaban generando un área de experiencia importante que se vuelca en apoyo a otras víctimas, y que han llevado también a implementar acciones en materia de **capacitación y sensibilización**. Así, se permite el traslado de capacidades para el diseño e implementación de medidas y planes de seguridad. En este sentido, se han publicado manuales e informes al respecto²³⁵.

La construcción de **redes locales, nacionales e internacionales para la protección** ha sido una labor sumamente importante. Este trabajo en red para la protección ha sido una de las experiencias que mayor impulso han tomado en los últimos años como medida para articular una herramienta de protección, que "en lugar de centrarse en la respuesta de las autoridades o de otros actores externos []" buscar articular la actuación de personas o espacios organizativos cercanos y lejanos para lograr enfrentar amenazas de manera unificada²³⁶.

Así, es destacable la ya mencionada Red de Todos los Derechos para Todos y Todas, donde se encuentran un buen número de organizaciones nacionales de derechos humanos, y que ha realizado un importante número de acciones en esta materia, habiéndose pronunciado colectivamente frente a distintas agresiones y hostigamientos de quienes defienden derechos humanos, y abordando en distintas ocasiones de manera conjunta acciones para la protección.

Por otro lado, el Espacio_OSC, es otra coordinación a tener en cuenta, pues ésta surgió en 2008 a partir de las reuniones que se llevaron a cabo entre diversas organizaciones de la sociedad civil para analizar las tendencias en la violencia contra periodistas y personas defensoras y articular respuestas frente a ello. Además de presentar en 2010 una propuesta de Mecanismo Gubernamental de Protección a personas defensoras de Derechos Humanos, que fue el precedente del actual Mecanismo, en 2013 y 2015 emitieron informes sobre su funcionamiento. Este espacio también cuenta con una red a la que se han sumado

230 Acciones implementadas frente a las acciones de difamación y criminalización de las defensoras Yesica Sánchez Maya, durante el conflicto social vivido en el 2006 en Oaxaca. Entrevista con la defensora.

231 Sitio web de Propuesta Cívica en: <http://propuestacivica.org.mx/>

232 Sitio web de CEDHEM en: <http://cedehm.blogspot.mx/>

233 Sitio web de Tlachinollan en: <http://www.tlachinollan.org/>

234 Sitio web de SERAPAZ en: <http://serapaz.org.mx/>

235 Entre ellos Juan Carlos Gutiérrez Contreras (Coord.). El derecho a defender los derechos humanos en México. *Guía práctica sobre el derecho a defender los derechos y la protección de defensoras/es en México*

Manual básico de prevención y autoprotección para defensoras y defensores de derechos humanos. Disponible en: http://cmdpdh.org/wp-content/uploads/2013/01/Manual_El_Derecho_a_Defender_los_Derechos_Humanos_CMDPDH-1.pdf y Comité Cerezo y Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria". *Manual de introducción. La seguridad en las organizaciones civiles y sociales*. Ciudad de México, 2010. Disponible en: <http://www.comitecerezo.org/IMG/pdf/ManualSeguridadWeb.pdf> En gran medida, muchos de estos manuales incluyen una adaptación de los contenidos de Enrique Eguren Fernández y Marie Caraj. *Nuevo manual de protección para los defensores de derechos humanos*. Protection International, 2009. Disponible en: <http://protectioninternational.org/es/publication/nuevo-manual-de-proteccion-para-defensores-de-derechos-humanos/>

236 Protection International. "Sistemas de alerta temprana y redes de protección". Disponible en: <http://protectioninternational.org/es/que-hacemo/proteccion/early-warning-systems/>

organizaciones de diversos estados a las que informa y brinda orientación sobre protección y presentación de casos ante el Mecanismo de Protección Federal²³⁷.

Una de las experiencias más importantes, y que se ha desarrollado con mayor profundidad en tiempos recientes, son las redes de mujeres defensoras que han surgido a partir del trabajo de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos humanos (IM-Defensoras)²³⁸. Y aunque las redes de defensoras de Honduras y México, así como otras redes de estados de la Federación, como la Red Estatal de Activistas y Defensoras de Derechos Humanos en Oaxaca, tienen características diferentes, todas buscan articular espacios de sororidad entre mujeres²³⁹, que permitan "generar alternativas de protección integral, que contemplan medidas de seguridad y autocuidado [y que atienden específicamente] a las condiciones de género que les impactan"²⁴⁰.

Estas redes han supuesto construir nuevas alianzas o reenfocar las anteriores, que puedan atender a la condición de género de las víctimas y a las dificultades que se pueden encontrar en la obtención de una respuesta efectiva de protección²⁴¹. Así, han sido una alternativa ante las deficiencias que se observaban en la actuación de las redes tradicionales, pues estas no siempre han podido o sabido ofrecer respuestas satisfactorias ante las formas de violencia que sufren las mujeres. En algunos casos se ha visto en los compañeros varones cierta incompreensión respecto de las amenazas con contenido sexual y sus impactos, haciendo incluso bromas y comentarios desagradables sobre estos temas²⁴².

Espacios de coordinación entre organizaciones nacionales e internacionales y otros organismos. Más allá de las redes, en el trabajo en materia de protección, han sido esenciales otros espacios de coordinación y encuentro entre las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, que han sido usados también para el trabajo en protección de defensoras y defensores.

La ya mencionada IM-Defensoras, ha permitido coordinar acciones de distintas organizaciones (nacionales e internacionales) en materia de protección a mujeres defensoras en la región mesoamericana con enfoque de género. Ello ha implicado tanto análisis y visibilización del fenómeno de las violencias que sufren las defensoras por la labor que realizan, como el desarrollo de acciones específicas frente a casos, que abarcan tanto acciones de denuncia (a través de campañas y acciones urgentes), como apoyos de distinto tipo (psicológicos, económicos, médicos, etc.).

Más allá de las coordinaciones formalmente establecidas, como las ya señaladas y las que se dieron entre PI y ACUDEH en México o PI y ACI Participa en Honduras, las alianzas nacionales e internacionales de carácter puntual han sido sumamente importantes en materia de protección a personas defensoras. Éstas han permitido prestar apoyos de distinta naturaleza a defensoras y defensores víctimas de violencia o en riesgo de serlo. De ese modo, las coordinaciones han ofrecido, entre otros aportes, mecanismos efectivos para la difusión internacional de la información, capacitaciones en las áreas en las que las organizaciones son expertas (seguridad y protección, litigio, presentación de informes, etc.), reubicaciones, apoyos psicológicos o jurídicos a las víctimas. Habiendo prestado también su prestigio internacional para permitir mayor fortaleza en las estrategias de incidencia política nacional e internacional.

237 Espacio OSC. *Segundo diagnóstico sobre la implementación del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*. Disponible en: <http://redtdt.org.mx/wp-content/uploads/2015/07/272758468-Segundo-diagno-stico-Espacio-OSC.pdf> y ver también sitio web de Propuesta Cívica. Disponible en: <http://propuestacivica.org.mx/project/espacio-osc/>

238 El grupo impulsor de la IM- Defensoras lo integran Asociadas por lo Justo (JASS), Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C., la Unidad de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA), la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID) y el Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM).

239 "La sororidad es una dimensión ética, política y práctica del feminismo contemporáneo. Es una experiencia de las mujeres que conduce a la búsqueda de relaciones positivas y a la alianza existencial y política, cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres, para contribuir con acciones específicas a la eliminación social de todas las formas de opresión y al apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y al empoderamiento vital de cada mujer" Marcela Lagarde. "Pacto entre mujeres sororidad" Disponible en: <http://www.asociacionag.org.ar/pdfaportes/25/09.pdf>

240 Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. "Informe presentado en el marco del 150º período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos". 27 de marzo 2013. Disponible en: http://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/informe_im-defensoras_cidh_mar2014.pdf

241 IM- Defensoras. "Protección integral a defensoras de derechos humanos. Documento de trabajo para el II Encuentro de defensoras de Mesoamérica".

242 Entrevista con Myrna Roxana Corrales Velázquez.

Es por ello que las colaboraciones con organizaciones como Amnistía Internacional (AI), el Observatorio de Defensores de derechos humanos de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), Front Line Defenders, PI y CEJIL, entre otros, han sido estratégicas para el desarrollo del trabajo en materia de protección.

Por otro lado, las alianzas con otros actores internacionales no sólo se limitan a los aportes económicos que la cooperación ha brindado para la protección y para los espacios organizados a tal efecto, sino que también han colaborado en la acción política, operativa y en comunicación. En este sentido, es importante destacar las acciones emprendidas con el apoyo de las Embajadas (entre las que destaca la labor de Estado Unidos, Noruega y Suiza), y el espacio de colaboración que han permitido las Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos, pues a partir de éstas se establece que las misiones de la Unión Europea deberán "prestar especial atención a los riesgos específicos de las defensoras de los derechos humanos" y que entre las medidas que éstas pueden adoptar se encuentra la de "[] elaborar estrategias locales de aplicación de las presentes directrices, prestando especial atención a las defensoras de los derechos humanos"²⁴³

B. Prácticas y estrategias de la sociedad civil para la protección específica a mujeres defensoras

La gran mayoría de las acciones desarrolladas por la sociedad civil han sido sumamente útiles para la protección de quienes defienden derechos humanos. Sin embargo, esto no siempre ha implicado atender a la situación específica de las mujeres y sus necesidades. Las deficiencias que en este sentido han mostrado las respuestas ofrecidas tanto de las instituciones públicas como por las organizaciones sociales y populares, han llevado a que desde distintas organizaciones, se hayan diseñado e implementado acciones específicas para la protección de defensoras. Estas acciones han partido del trabajo desarrollado previamente en materia de protección, y se han enriquecido con el análisis de la violencia de género, el cúmulo de experiencia en materia de atención y protección a mujeres víctimas de violencia, y las experiencias de empoderamiento y de grupos de apoyo feministas. Así, este tipo de experiencias han sido una base esencial para la labor que se ha venido desarrollando más recientemente en materia de protección a mujeres que defienden derechos humanos en México y Honduras.

En el caso de México, y concretamente la labor llevada a cabo en Oaxaca, Chihuahua y Guerrero han sido esenciales para el desarrollo del enfoque de género en materia de protección. Así, el inicio de este trabajo en lugares como Oaxaca se ha visto muy marcado por los casos de violencia en contra de defensoras desde el interior de las propia organizaciones y movimientos sociales. Éstos generaron el ofrecimiento de respuestas de las organizaciones de mujeres ante casos concretos²⁴⁴, pero constituyeron también un detonante para la institucionalización de la no violencia contra las mujeres dentro del espacio organizativo. Ello hizo posible abrir espacios para hablar de las violencias que sufren las mujeres defensoras, sin excluir las que se dan en el ámbito íntimo, de activismo y trabajo²⁴⁵.

En Honduras, las acciones más visibles a favor de la protección de las mujeres que defienden derechos humanos iniciaron a partir de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos, la cual surgió a raíz de la presentación del Primer Diagnóstico Mesoamericano sobre situación de mujeres defensoras de la IM-Defensoras, de los serios incidentes de seguridad que sufrieron algunas integrantes de la resistencia contra el golpe de Estado y de las infructuosas búsquedas de protección²⁴⁶.

A pesar de los diferentes orígenes, los puntos en común de ambas experiencias han llevado a que desde

243 Consejo de la Unión Europea. Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos. Bruselas, 10 de junio de 2009. Párr. 9 y 11. Disponible en: <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=ES&f=ST%2016332%202008%20REV%202>

244 Uno de los primeros casos que se conocieron y respecto de los cuales se hicieron denuncias públicas fue un caso de violación cometido por un integrante del movimiento social oaxaqueño. "Denuncian a Cesar Chávez, artista gráfico oaxaqueño de violador". *Revolucionemos Oaxaca*, 16 de agosto de 2014. Disponible en: <http://revolucionemosoaxaca.org/informacion-externa/denuncian-a-cesar-chavez-artista-grafico-oaxaqueño-de-violador.html>

245 Entrevista con Atziri Ávila López.

246 Entrevista con Daysi Flores Hernández. Impulsora de la creación de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras. Tegucigalpa, octubre de 2014.

ambos países se hayan desarrollado redes nacionales de defensoras, que en alianza con la IM-Defensoras y con otras organizaciones, hayan hecho un trabajo muy completo y novedoso en este sentido.

El mismo ha permitido dar una lectura a la violencia en contra de las defensoras, no sólo partiendo del contexto de violencia política, sino también de género; y ha hecho posible comprender cómo se relacionan éstas entre sí y con otras manifestaciones violentas²⁴⁷. Igualmente, buscan identificar con precisión las necesidades de protección de las mujeres que defienden derechos humanos, y actúan para la efectiva implementación de medidas a favor de sus integrantes y de otras defensoras, e impulsan que las estrategias y diversas iniciativas de protección que se desarrollen sean efectivas e incorporen de manera clara una perspectiva de género.

Este trabajo ha permitido un **nuevo enfoque en las acciones y estrategias para la protección**, el cual es muy distinto al planteado por el Estado en sus actuaciones en esta materia. Estas diferencias se encuentran, en la identificación de la dimensiones de género de las agresiones, lo cual implica, entre otros aspectos, la reacción frente a algunos tipos de violencia (como la familiar, o la que se da al interior de los movimientos sociales), cuyo abordaje por el mecanismo oficial a través de los análisis de riesgo es delicado e incluso desaconsejado por poder generar mayor vulnerabilidad²⁴⁸, y el ofrecimiento de medidas para el afrontamiento de los importantes impactos que la violencia genera.

A diferencia de lo que ocurre con los mecanismos estatales, que son mucho más estáticos y que tienen poca capacidad de autocritica, en las experiencias articuladas para la protección de las defensoras se buscan alternativas para superar las experiencias negativas de protección y mejorar el trabajo realizado a partir de la propia práctica²⁴⁹. Así, se ha revisado la práctica desarrollada en materia de protección y se ha realizado un trabajo de **sistematización, cuestionamiento y retroalimentación** de la labor realizada en la atención de casos, y la lógica con la que se operan.

Trabajar de este modo ha permitido identificar patrones de actuación que daban lugar a revictimización (de las defensoras y sus familiares), dependencia, falsas expectativas, o conflictos con las beneficiarias²⁵⁰. Estas experiencias han hecho posible que en la actualidad se busque implementar medidas que responda a las lógicas y necesidades de la defensora, que puedan surgir de sus propios recursos o de sus redes naturales de apoyo, lo que facilita que no generen situaciones de dependencia.

Así, se plantea que las defensoras no sólo sean las **protagonistas en la definición de sus medidas de protección** y titulares de todas las decisiones que se tomen para ello, sino que, como se desarrollará posteriormente, las medidas se construyan como un **elemento para el empoderamiento** de las defensoras, y que a través de este proceso se fomente su autonomía y se fortalezca su participación política. Ello con el fin de que la protección responda a las necesidades de las defensoras, evitando de esa manera que su intervención en la definición de las medidas que se van a implementar a su favor se limite a escoger alternativas a partir de un catálogo de medidas entre las que las personas defensoras deben elegir²⁵¹.

Partiendo de una lógica contraria a la que opera en los mecanismos oficiales, algunas de las experiencias de protección a mujeres defensoras han evitado ofrecer medidas, o dinero para la protección, y han buscado que la defensora sea la que plantee qué requiere ante la situación de riesgo que enfrenta. De ese modo, se ha pretendido identificar también qué es lo que puede obtener a través de sus propios recursos, alianzas y experiencias y qué necesita para mejorar la efectividad de las medidas que quiere

247 Ver en este sentido el sitio web de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de Honduras en: <http://redefensorashn.blogspot.mx/p/qui.html> e información sobre la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México disponible en: <http://consorciooaxaca.org.mx/red-nacional-de-defensoras-de-derechos-humanos-en-mexico/>

248 Las denuncias de hechos de violencia ejercidos en el interior de los movimientos sociales en contra de las mujeres defensoras plantea importantes dudas. Si bien se considera necesario visibilizar este tipo de hechos, la falta de confianza en los funcionarios que integran estos espacios hace pensar que éstos pudieran ser utilizados en contra de los movimientos sociales.

249 Entrevista con Yesica Sánchez Maya.

250 Ídem.

251 María Martín Quintana. *Propuesta de protocolo para la implementación de acciones de solidaridad con mujeres defensoras en Mesoamérica por parte de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras, las organizaciones del grupo impulsor y otras organizaciones colaboradoras*. Documento sin publicar.

tomar, para complementar aquellas con las que ya cuenta o para hacerlas posible. La defensora no sólo toma decisiones, sino que es quien lleva la iniciativa, se hace responsable de su propia seguridad y de las decisiones que hay que tomar respecto de ella, y las organizaciones que la acompañan apoyan en la medida de lo posible, tanto en asuntos de carácter logístico y con asesoría, como en la identificación del nivel de riesgo y en la coherencia con las medidas a implementar a partir del análisis correspondiente²⁵². Desarrollar las prácticas de protección de este modo permite que las medidas generadas desde la sociedad civil favorezcan que las defensoras reconozcan y aprovechen los recursos con los que ya cuentan.

En virtud de lo afirmado, algunas de las medidas de protección que se han usado desde los mecanismos estatales o desde la sociedad civil pueden verse relegadas por otras opciones provenientes de las comunidades mismas o de los entornos sociales y familiares de la defensora. Así, frente a las medidas de reubicación que se brindan a partir de su alojamiento en una ciudad o región extraña para las defensoras o mediante albergues temporales, se plantea reubicar en casas de familiares, amistades, compañeros y compañeras dentro de las mismas u otras regiones²⁵³.

Si bien los **albergues temporales** constituye una de las experiencias más consolidadas para el afrontamiento de la violencia de género y, como otras formas de reubicación, han sido usados para la protección de las defensoras, éstos como otros mecanismos pueden generar importantes efectos negativos derivados de la distancia con seres queridos, vivir en espacios culturales diferentes, las limitaciones económicas, la soledad, etc. Partiendo de esta situación y de que estos albergues no resultaban adecuados para el perfil de las defensoras, las casas de acogida de la IM- Defensoras han buscado la construcción de espacios específicos par este tipo de mujeres. Es por ello que se han generado esquemas de acogida que incluyen a las familias de las defensoras, y que implican, entre otras, desarrollar acciones de autocuidado. Asimismo, se debe señalar que en las reubicaciones para defensoras se han tratado de privilegiar las acogidas por personas a las que ya la defensora conoce, o apoyando acciones para que sean la propia comunidad la que ofrezca protección.

Entre las medidas que se han dado en el ámbito comunitario se incluye la generación de diálogos con autoridades comunitarias, la articulación de rondas o rondines de vigilancia ciudadana, o reubicar en casas de personas cercanas²⁵⁴. El caso de Miriam Miranda, en Honduras, es un ejemplo perfecto de lo afirmado, pues ante una grave situación de riesgo que enfrentaba, y gracias a distintos aportes económicos, pudo salir del país. Sin embargo, este proceso fue sumamente duro para ella, por lo que posteriormente solicitó apoyos que consistieron en aportes económicos para garantizar su seguridad desde la propia comunidad. Teniendo en cuenta que en su comunidad es donde se siente más segura, y que cuenta con el apoyo de su organización y de su familia, ella consideró más útil contar con una casa más segura y recibir apoyos para mitigar los impactos que en su salud tuvo la situación de riesgo²⁵⁵.

Por su parte, Berta Cáceres señaló que las comunidades habían sido para ella un apoyo fundamental para la implementación de las medidas de protección. E hizo también referencia a la importancia de complementar estas medidas con aportes solidarios de otros espacios, como los feministas, que en su momento le ofrecieron acciones de acompañamiento y campañas de comunicación, así como gestión de aportes económicos para implementar aspectos logísticos de los traslados, la alimentación, la protección de la familia, o para desarrollar procesos de capacitación para la evaluación del riesgo²⁵⁶. Lamentablemente, como evidencia el reciente asesinato de la defensora, la efectividad de estas medidas fue limitada.

Es importante destacar que desde las organizaciones se han desarrollado dos áreas de trabajo muy distintas. Y como se detallará a continuación, una tiene que ver con el afrontamiento del fenómeno de la violencia en contra de las mujeres que defienden derechos humanos, y otra se relaciona con el abordaje de casos.

252 Entrevista a Yesica Sánchez Maya.

253 Ídem.

254 Ídem.

255 Entrevistas con Miriam Merced Miranda Chamorro. En el mismo sentido se ha manifestado Roxana Corrales, quien indica que la unión de la gente y el apoyo entre ellos y ellas, junto con los apoyos comunitarios que se organizaban básicamente a partir de alertas comunitarias, era lo que más sensación de seguridad les ofrecía. Entrevista con Myrna Roxana Corrales Velázquez.

256 Entrevista con Berta Cáceres Flores.

I. El trabajo para el abordaje del fenómeno de la violencia en contra de las defensoras

Para hacer frente a la violencia en contra de las defensoras como fenómeno se han puesto en práctica, principalmente, las siguientes tareas:

- **La labor diagnóstica.** Partiendo de una seria labor de diagnóstico se ha podido ver la magnitud del fenómeno de la violencia en contra de las mujeres que defienden derechos humanos. Pero más allá de señalar su importancia numérica, el trabajo realizado en la región mesoamericana ha hecho posible determinar cuáles son las diferencias y peculiaridades que operan en la violencia que se ejerce en contra de las defensoras, y hacer una lectura mucho más compleja de este fenómeno. Esto ha permitido identificar que, entre otros aspectos, incorporar el enfoque de género al análisis de la violencia contra las defensoras enfrenta desafíos importantes. Entre ellos destaca el afrontamiento de la normalización de la violencia contra las mujeres, las dificultades para reconocer esta violencia en la propia historia de la defensora, y la complejidad de demostrar como la discriminación de género, aún en sus actos más sutiles, va abonando a generar un clima de riesgo para las mujeres defensoras.

Las distintas experiencias nacionales e internacionales han hecho posible señalar los elementos esenciales de este fenómeno violento, lo que a su vez permite mejorar el diseño e implementación de respuestas efectivas de protección para defensoras. Así, se hace posible reenfocar y perfeccionar las líneas de trabajo que se han desarrollado en esta materia para que respondan, de un modo más acorde, a las necesidades de protección de las mujeres que defienden derechos humanos. Este trabajo diagnóstico, se ha basado en la **identificación, documentación y verificación de casos y en el análisis de éstos para poder identificar con mayor precisión el fenómeno de la violencia en contra de las defensoras**²⁵⁷. Destaca en relación con este tipo de trabajo, la labor de las organizaciones que integran las redes de defensoras, que desde el año 2012 documentan casos en México y Honduras. Y con la información recopilada por ellas se desarrolla un detallado análisis estadístico de esta forma de violencia²⁵⁸.

Asimismo, desde la sociedad civil se ha hecho un importante trabajo de documentación de la situación de las mujeres periodistas, que permite identificar que en un contexto de aumento de la violencia de género en general, la violencia en contra de las periodistas también ha crecido²⁵⁹. La información analizada permite afirmar que distintos factores dan lugar a que sean muy pocos los hechos de este tipo que se denuncian. Y cuando si se dan acciones en este sentido, las mujeres involucradas reciben "[] un tratamiento negligente, poco uniforme y equitativo []", en donde serían recurrentes los señalamientos estereotipados y los cuestionamientos de la vida personal (sexual) de las mujeres, lo que traería como consecuencia un alto costo profesional²⁶⁰. Destaca en esta materia el trabajo desarrollado por Comunicación e Información de la Mujer, AC (CIMAC), desde donde se ha hecho un riguroso trabajo de investigación y difusión de la situación de violencia que enfrentan las mujeres periodistas en México, y analizando incluso la impunidad que se encuentra en estos casos²⁶¹. En este mismo sentido, es

257 Ver diagnósticos nacionales o estatales: Andrea Medina Rosas *Defensoras de DDHH en México. Diagnóstico 2010-2011 sobre las condiciones y riesgos que enfrentan en el ejercicio de su trabajo*. Asociadas por lo Justo, JASS Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C. Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A.C. México DF, enero de 20120. Disponible en: <http://consorciooaxaca.org.mx/wp-content/uploads/2013/10/Informe-EPU-Situación-de-las-Mujeres-Defensoras.pdf> y Ana María Hernández Cárdenas, Emilie De Wolf, Nallely Tello Méndez, Sandra Torres Pastrana y Yesica Sánchez Maya. *Informe especial 2012. Violencia e Impunidad Contra Mujeres Activistas y Defensoras de Derechos Humanos en Oaxaca*.

258 Ver: Marusia López Cruz. *Violencia contra Defensoras de Derechos Humanos en Mesoamérica. Un Diagnostico en Construcción Actualización 2010/2011*. Iniciativa Mesoamericana de Defensoras, 2011. Disponible en: http://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/violence_against_whrds_2011.pdf e Iniciativa mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. "Violencia contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica. Diagnóstico 2012" Disponible en: https://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/defensoras_diagnostico_2012_0.pdf

259 Comunicación e Información de la Mujer, AC (CIMAC). *Informe diagnóstico. Violencia contra mujeres periodistas. México 2010-2011*. 7 Septiembre 2012; CENCOS. *¿Porque tanto silencio? Daño reiterado a la libertad de expresión en México 2012*. Mayo 2013. Pág. 121-129; Cencos; Article 19. *Violencia en México y el derecho a la Información. Análisis de las cifras*. Abril 2011.

260 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH. *Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia*. Párr. 571.

261 CIMAC. *Informe diagnóstico. Violencia contra mujeres periodistas. México 2010-2011*. 7 de Septiembre 2012 Disponible en: http://www.cimac.org.mx/cedoc/publicaciones_cimac/Informe_violenciacontramujeresperiodistas.pdf y CIMAC. *Impunidad. Violencia contra Mujeres Periodistas. Análisis legal. México, 2014*. Disponible en: http://www.cimacnoticias.com.mx/sites/default/files/informe_

relevante el informe M.I.E.D.O, elaborado en 2016 por la Oficina para México y Centroamérica de Article 19. En éste se aborda la situación de violencia que enfrentan las y los periodistas en México, y además de incluir estadísticas con información desagregada por género, dedica un apartado específico a la violencia de género que enfrentan las comunicadoras en las redes sociales²⁶².

- **La visibilización y difusión. La labor de comunicación.** El trabajo diagnóstico y de documentación ha permitido dar pasos esenciales para el desarrollo de una labor de visibilización y difusión de la situación de violencia en contra de defensoras, y de sus impactos. Ello constituye una medida importante frente a las situaciones de riesgo de las mujeres defensoras, dado que los propios espacios organizativos han desatendido y minimizado las agresiones que estas enfrentan, especialmente las de contenido sexual²⁶³. De igual modo, este trabajo ha permitido prevenir también aquellas situaciones en las que sí se pretende dar respuestas de protección, pero éstas generan revictimización²⁶⁴.

La Red hondureña cuenta con dos herramientas importantes para desempeñar este trabajo: la Comisión de comunicación que se ha creado a su interior y la emisora de radio, "La Rojita". A través de ambas, se da a conocer el trabajo de las defensoras y se lanzan alertas urgentes cuando están dándose situaciones delicadas en materia de seguridad²⁶⁵. A pesar de contar con estas experiencias, las **estrategias comunicacionales** siguen siendo sumamente limitadas. Las mismas se articulan normalmente a través de internet y quedan al margen los grandes medios y también espacios más asequibles, como las radios comunitarias, donde se debería trabajar de manera más intensa la difamación en contextos comunitarios, lo que pudiera fortalecer la posición de las defensoras en este ámbito e inhibir ataques en su contra²⁶⁶.

Aunque visibilizar los hechos de violencia en contra de las defensoras es especialmente importante, se debe tener cautela para que las estrategias de comunicación no sean revictimizadoras. En este sentido, deben ser tenidos en cuenta los impactos familiares y comunitarios, que pueden tener estas acciones, y la incomodidad que pueden generar en la víctima, especialmente en relación con ciertas formas de violencia con las que éstas son agredidas (como la violencia sexual). Así, al elevar el perfil del caso o de la víctima, a través de alertas urgentes y de medidas de este tipo, puede darse una sobreexposición de las defensoras, que actúe en detrimento de su estabilidad emocional. Por ello, se plantea la necesidad de que ésta no constituya una medida estandarizada, que se aplique de manera automática, sino que se valore de manera individual (caso por caso), buscando la posibilidad de emitir alertas más selectivas o dirigidas a ciertos sectores o autoridades, sin visibilización en medios a la opinión pública en general²⁶⁷. Parece igualmente relevante que las acciones de comunicación no se hagan individualizando el trabajo de las defensoras, sino reconociendo a estas dentro de la labor colectiva que se desarrolla en un proceso organizativo.

- **Incidencia.** La labor realizaba frente a las instancias internacionales tiene que ver con la denuncia de casos específicos, y con pequeños avances en materia de incidencia ante distintas instancias internacionales, entre las que cabe destacar el trabajo llevado a cabo con relatores y relatoras, grupos de trabajo y diversas instancias del sistema de Naciones Unidas²⁶⁸.

También se han emprendido acciones ante el SIDH, y en relación con éste es relevante la solicitud y otorgamiento de medidas cautelares y provisionales. Este tipo de acciones ha permitido la

[impunidadcimac.pdf](#)

262 Oficina para México y Centroamérica de Article 19. "Miedo. Medios, Impunidad, Estado, Democracia. Opacidad". 2016. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/305121695/Informe-Miedo>

263 Entrevista con Myrna Roxana Corrales Velázquez.

264 Entrevista con Jade Ramírez Cuevas Villanueva.

265 Entrevista con Daysi Flores Hernández.

266 Entrevista con Berta Cáceres Flores.

267 Entrevista con Jade Ramírez Cuevas Villanueva.

268 En este sentido es reseñable el informe enviado a la CEDAW disponible en; y el informe elaborado para el EPU de México Disponible en: <https://epumexico.files.wordpress.com/2013/07/epu-defensoras-1.pdf>

implementación de medidas de seguridad por los Estados, y junto con la presentación de casos ante la Comisión Interamericana²⁶⁹ y el litigio de los mismos ante la Corte Interamericana²⁷⁰, han hecho posible que se visibilice a nivel internacional los hechos de violencia y la desprotección en la que se encuentran las defensoras. Fortaleciéndose además la comprensión del fenómeno que estos hechos constituyen a través de la generación de audiencias temáticas ante la CIDH²⁷¹.

- **La generación de espacios de reflexión y acción.** Uno de los aspectos más importantes del trabajo realizado por la sociedad civil en favor de la protección de mujeres defensoras ha sido la generación de espacios de reflexión. Si bien éstos comenzaron con el encuentro de Oaxaca en el 2010, que hizo posible una primera aproximación a la realidad de la violencia que enfrentan las defensoras, este análisis se ha enriquecido colectivamente y de forma paulatina. Este enriquecimiento se ha dado, principalmente a través de las discusiones desarrolladas en espacios de diálogo que ha permitido la puesta en común de muchos de los aspectos centrales de la protección con enfoque de género.

Aunque la IM- Defensoras y las redes de defensoras han sido sumamente productivas en este sentido, no se debe perder de vista la importancia de la labor de las organizaciones que integran estos espacios. Desde todos ellos, se han profundizado y desarrollado las discusiones en cuanto a las necesidades específicas de protección de las mujeres. El trabajo descrito ha permitido tratar los impactos de la defensa de derechos humanos en la vida personal, social y familiar de las mujeres, las dificultades para conciliar vida personal y laboral, las formas de violencia que sufren también en el ámbito privado y organizativo, y los intentos de despolitizarla y esconderla²⁷², así como los modos en que todo esto afecta al bienestar y a la salud física, psíquica y emocional de las defensoras²⁷³.

Asimismo, ha hecho posible que entre las defensoras se reconozcan y nombren los miedos, la lógica de los heroísmos²⁷⁴, y se aborde la falta de visibilización de las mujeres, así como la desprotección que esto genera. Todo ello es sumamente importante, pues si bien las defensoras pueden verse empoderadas en el ámbito público, la falta de soporte que se requiere para trasladar este empoderamiento también a los espacios laboral y personal, ha impedido que se observe lo mismo en estos ámbitos, y que tampoco se atienda a los impactos que los vínculos y presiones familiares tienen en la actividad de defensa en las mujeres y viceversa, y a la necesidad de que estos aspectos sean incluidos en las lógicas de protección y seguridad²⁷⁵.

Por último, debe indicarse que el trabajo realizado en este sentido por las redes y los espacios asociados a ellas ha hecho posible llevar a la práctica estas discusiones, al diseñar y articular respuestas de protección. Y ha logrado también difundir estas reflexiones. Así, por ejemplo, quienes participan en la Red mexicana asumen llevar el discurso y las prácticas a sus organizaciones, adaptándolo a las necesidades y contextos de cada una²⁷⁶.

269 En el143 Período de Sesiones de la CIDH hubo audiencia sobre la "Situación de las defensoras de derechos humanos en Mesoamérica" Washington DC; 28 de octubre de 2011. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/TopicsList.aspx?Lang=es&Topic=30>

270 Destacan en este sentido los casos *Caso Cabrera García y Montiel Flores Vs. México*, el *Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México*, y el *Caso Luna Vs. Honduras*.

271 En el143 Período de Sesiones de la CIDH hubo audiencia sobre la "Situación de las defensoras de derechos humanos en Mesoamérica" Washington DC; 28 de octubre de 2011. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/TopicsList.aspx?Lang=es&Topic=30>

272 IM-Defensoras. "Protección integral a defensoras de derechos humanos. Documento de trabajo para el II Encuentro de defensoras de Mesoamérica".

273 Entrevista a Yesica Sánchez Maya e IM- Defensoras. "Protección integral a defensoras de derechos humanos. Documento de trabajo para el II Encuentro de defensoras de Mesoamérica".

274 "La necesidad de este enfoque se evidencia con la constatación de que en distintos espacios, al realizar análisis de riesgo hay problemas para plantear el afrontamiento del miedo, se le quiere restar importancia". Entrevista con Myrna Roxana Corrales Velázquez.

275 Ídem.

276 Entrevista con Atziri Ávila López.

II. Las medidas frente a casos. Generación, desarrollo y aplicación de la protección integral²⁷⁷

Las discusiones dadas sobre distintos aspectos de la protección han permitido ir generando prácticas de protección dirigidas a articular una **respuesta integral**. Esta atención integral busca superar las limitaciones que ofrece la protección entendida únicamente como protección física frente a las agresiones. La misma pone cuidado también en el bienestar de la persona en riesgo, lo que implica observar necesariamente aspectos como la salud mental, las relaciones de pareja, familiares y laborales y la situación socioeconómica de la defensora. Este tipo de trabajo supone una atención desde distintos planos, y genera aportes diferentes y complementarios. Siendo por ello preciso que se tenga en cuenta que para su implementación se requiere mucha coordinación y comunicación dentro de quienes brindan los distintos apoyos²⁷⁸.

Cuando son mujeres las personas defensoras agredidas es frecuente que algunas de las medidas que ya se han indicado, y que se aplican tanto para hombres como para mujeres, tengan que adaptarse o reenfocarse. En relación con la incorporación de enfoque de género en estas medidas debe señalarse lo siguiente:

- **El registro de incidentes y el monitoreo de la situación de riesgo con una lógica de atención integral.** Partiendo de una lógica de protección amplia, desde Consorcio Oaxaca, se ha buscado generar un sistema de prevención de hechos a través de una rutina de monitoreo y análisis periódico y en equipo, que va más allá de un registro de incidentes, y que alcanza un análisis de patrones. Pero la seguridad a la que se alude en esta práctica tiene que ver con identificar también aquellos otros incidentes que evidencian una falta de bienestar en las defensoras. Así se realiza una supervisión que puede desarrollarse a partir de una compañera que ejerce de madrina de autocuidado, y que ayuda a identificar situaciones en las que el bienestar se ve afectado y a tomar medidas frente a ello. Esta estrategia permite identificar de manera temprana síntomas de cansancio, agotamiento o estrés, o problemas familiares y de salud²⁷⁹.
- **El análisis de riesgo** es un elemento central para el diseño de una estrategia de protección, sin embargo es frecuente que este no se realice adecuadamente y que se pasen por alto las vulnerabilidades que pueden sufrir las personas o grupos a proteger por darse situaciones de discriminación en su contra (desde el interior del propio espacio organizativo o en las instancias a las que se recurre en busca de protección).

En las experiencias analizadas se busca superar esta situación a través del análisis que atienda a las situaciones de discriminación que se deben al género, y también a las que responden, entre otras, a la situación de pobreza, la identidad étnica de la víctima, o el origen rural de la defensora²⁸⁰. Incorporar estas variables permite, por ejemplo, identificar y visibilizar la discriminación a lo interno de las organizaciones y haría posible identificar la necesidad de tomar medidas para cohesionar al grupo para implementar las acciones de protección, generando que haya un mayor nivel de atención a la situación de las otras y otros.

Un análisis de riesgo adecuado para las mujeres implica revisar la metodología aplicada para ello. Así se está avanzando en trabajo de este tipo para asegurar que en los análisis se incorporen los elementos característicos que se observan en la violencia en contra de las mujeres defensoras (las diferencias en las formas de violencia, en los agresores y espacios de agresión, causas de la violencia e impactos). Y que incluya, por ejemplo, el contexto de violencia contra la mujer (el que

277 En este apartado se realiza un breve análisis de lo que implica la protección integral de mujeres defensoras. Para profundizar sobre este aspecto ver: Marusia Lopez Cruz. *Desafiando el miedo para construir la igualdad. Análisis y herramientas emanadas de experiencias de protección integral feminista a defensoras de derechos humanos en Mesoamérica*, que próximamente será publicado por JASS.

278 Entrevista con Yesica Sánchez Maya.

279 Ídem.

280 La necesidad de que tanto desde las instituciones públicas como desde las organizaciones y movimientos sociales se atienda a la realidad y rural fue puesta de manifiesto en la entrevista con Myrna Roxana Corrales Velázquez.

se dan en el caso concreto respecto de los hechos previamente sufridos o el contexto en el que ocurren los hechos). Esto puede ser esencial para comprender la importancia de que la agredida sea una mujer e incluso plantear resultados analíticos diferentes de la violencia sufrida por los hombres violentados en el mismo suceso²⁸¹.

Por otro lado, más allá de que no se haya visto la incorporación del enfoque de género en los análisis de riesgo que se han realizado por las instituciones estatales, algunas iniciativas relacionadas con la protección a las mujeres han buscado que este trabajo se realice a partir de personas cercanas (expertas y expertos en esta materia de confianza), y han evitado realizar análisis de riesgo con instituciones del Estado, con el fin de no evidenciar ante éstas sus vulnerabilidades específicas²⁸².

- **Acompañamiento en las denuncias.** Dentro de las acciones reactivas, aunque también con un importante valor preventivo, se encuentran las acciones dirigidas a buscar la sanción de los responsables, como el acompañamiento a las víctimas en las denuncias que se interponen ante las instancias del sistema de justicia²⁸³. Esto debido a que la interacción de las defensoras con las y los funcionarios puede generar situaciones de discriminación y revictimización, así como a la incidencia de la impunidad en los casos de violencia contra las mujeres y contra quienes defienden derechos humanos.

Tal acompañamiento ayuda a garantizar un trato adecuado a la víctima, a fiscalizar y supervisar la labor de las y los operadores del sistema de justicia en la investigación y sanción de las personas responsables de las agresiones en contra de las defensoras. Igualmente, éste facilita dar una respuesta frente a actuaciones inadecuadas de quienes ejercen la función pública y hace posible supervisar si se da un cumplimiento de las mínimas garantías en los procesos de criminalización que también sufren las mujeres defensoras. En este sentido, es muy rica la experiencia de defensoras de derechos humanos que sin dar apoyo legal, acompañan casos de violencia en contra de mujeres, y puede ser de gran utilidad, en la medida en que con el acompañamiento a las víctimas en las diferentes diligencias se verifica que no haya irregularidades, especialmente las derivadas de la discriminación por género.

- **Medidas políticas.** Existen espacios para la protección a defensoras de derechos humanos que han optado por mantenerse al margen o con una vinculación limitada con las actividades de las instancias públicas. Otros, han emprendido acciones con un marcado carácter político ante distintas autoridades. En algunos casos incidiendo en la generación de mecanismos con enfoque de género, en otros tratando de que a través de los casos que se presentan las prácticas y medidas de protección incorporen esta perspectiva. Esto implica un uso crítico de los mecanismos, que busca la implementación de medidas de protección por parte del Estado, sin que ello suponga aceptar todo aquello que ofrezcan las instituciones, sino sólo aquellas medidas que se considerasen realmente efectivas y que no vulnerabilicen a las beneficiarias²⁸⁴.

De igual modo, se han dado diálogos políticos para que cesen las persecuciones penales en casos de mujeres defensoras criminalizadas²⁸⁵, y se han buscado espacios de interlocución con las autoridades comunitarias para que desde este ámbito se implementen medidas de protección.

281 Jade Ramírez hizo referencia a este aspecto, en relación con el trabajo de análisis de contexto en el que se trabajaba fuertemente la cultura misógina y machista de la región, realizado por SEPAZ; lo que permitió evidenciar la importancia del componente de género en su situación de riesgo y en las agresiones sufridas. Entrevista con Jade Ramírez Cuevas Villanueva.

282 Entrevista a Yesica Sánchez Maya. Las denuncias de hechos de violencia ejercidos en el interior de los movimientos sociales en contra de las mujeres defensoras plantea importantes dudas. Si bien se considera necesario visibilizar este tipo de hechos, la falta de confianza en los funcionarios que integran estos espacios hace pensar que este tipo de hechos pudieran ser utilizados en contra de los movimientos sociales.

283 Entrevista a Yesica Sánchez Maya.

284 Ídem.

285 Ídem.

Entre las medidas que se aplican en defensoras y que normalmente no se implementan con sus colegas varones se encuentran las siguientes:

- **El empoderamiento a través de la protección.** El trabajo desarrollado en protección no sólo ha permitido salvar vidas a partir de la implementación de medidas de protección física, sino que ha hecho posible importantes cambios en la vida de algunas defensoras. Principalmente, a partir de las redes se ha buscado generar espacios de apoyo y sororidad, de puesta en común de la energía y de construcción colectiva. Esto ha permitido concebir las redes y otros espacios de protección como espacios para el empoderamiento, que han hecho posible reivindicarse, autorreconocerse, obtener confianza en sí mismas e identificar y visibilizar liderazgos, así como identificar su propia capacidad para coordinar y construir²⁸⁶.

El diseño e implementación de planes y medidas de protección bajo esta lógica es especialmente importante en el caso de las mujeres defensoras, pues permite ofrecer apoyos para salir de la crisis de seguridad, que en lugar de revictimizar puede incidir positivamente en su proceso de empoderamiento y hace posible articular medidas mucho más efectivas. La construcción en materia de protección desde este planteamiento impide que se generen situaciones de dependencia y desgaste para las organizaciones o instituciones que participan en la facilitación de apoyos, y además, hace posible que la defensora en lugar de víctima pasiva, se asuma como alguien con capacidad de decisión y con control sobre su propia vida (lo que normalmente se ve sumamente afectado por los hechos de violencia que se sufren)²⁸⁷, las fortalece y les permite identificar su resiliencia.

- **Autocuidado y acompañamiento psicológico.** Las experiencias de protección a mujeres defensoras diseñadas e implementadas desde espacios no estatales han puesto especial énfasis en este aspecto, desarrollando un importante trabajo en materia de protección que implica autocuidado y acompañamiento psicológico²⁸⁸, en muchos casos debido a una demanda clara de las propias defensoras²⁸⁹.

Se ha identificado que es frecuente que las necesidades del abordaje jurídico de los casos impongan una priorización de actuaciones inmediatas, entre las que se puede encontrar toma de testimonios o interposición de denuncias. Si bien este tipo de acciones son positivas para el desarrollo de una investigación eficaz de los hechos, pueden ser sumamente revictimizantes, pues no responden a los tiempos de recuperación de la víctima²⁹⁰. La identificación de la gravedad de los daños que pueden generar la implementación de éstas y otras medidas de protección física, como la reubicación, ha dado lugar a que, atendiendo a solicitudes o a situaciones concretas de las defensoras, se haya optado por priorizar acciones de acompañamiento o contención²⁹¹. De ese modo, se hace posible articular posteriormente una respuesta de protección mucho más sólida, efectiva y coherente con la situación de riesgo y necesidades de la víctima.

El acompañamiento psicosocial implica, en algunos casos, terapias y apoyos psicológicos a las defensoras en los que se abordan los diferentes impactos derivados de la labor que realizan o de la situación de riesgo que enfrentan. Esto incluye afrontar los duelos, la frustración o el enojo derivado de las agresiones, así como el aislamiento que puede generar la protección. También se abordan las afectaciones en las relaciones familiares²⁹², especialmente en las de pareja cuando

286 Entrevista con Atziri Ávila López.

287 María Martín Quintana. Propuesta de protocolo para la implementación de acciones de solidaridad con mujeres defensoras en Mesoamérica por parte de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras, las organizaciones del grupo impulsor y otras organizaciones colaboradoras. Documento sin publicar.

288 Ver: Ana María Hernández Cárdenas (Coord.). *Travesías para Pensar y Actuar Experiencias de Autocuidado de Defensoras de Derechos Humanos en Mesoamérica*. Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras). Abril, 2014. Disponible en: <http://consorciooaxaca.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/LibroAutocuidadoweb.pdf>

289 Entrevista con Alejandra Nuño Ruiz - Velasco.

290 Entrevista con Jade Ramírez Cuevas Villanueva.

291 Entrevista con Atziri Ávila López y entrevista a Yesica Sánchez Maya.

292 Un buen número de defensoras atendidas reportan serios problemas en sus relaciones familiares debidos a su trabajo como

estas son disfuncionales. De este modo, a través de la apertura de diálogos familiares se enfrentan cuestiones como la desatención, la culpa por los problemas domésticos, el miedo por la situación de riesgo, el afrontamiento de la protección ²⁹³, o la estigmatización de los hijos de las defensoras por el trabajo que realizan sus madres²⁹⁴. Todo ello hace posible estabilizar a la defensora en lo personal, lo cual también ayuda a estabilizarla en materia de seguridad.

La Red de Honduras tiene esta materia entre sus áreas centrales de actuación y por ello acompaña acciones individuales de autocuidado, apoyando de muy distintos modos a quienes tienen necesidades particulares. Así, la incidencia de las limitaciones económicas que viven las defensoras ha llevado a que la red haya prestado apoyos económicos para que las defensoras que no cuentan con recursos puedan acceder a bienes y servicios que les permite mejoras relevantes en su salud y bienestar. Igualmente, se realizan sesiones colectivas y periódicas de autocuidado²⁹⁵.

- **La atención a las familias.** Además de lo que se ha indicado en cuanto a la atención psicológica de las familias, desde Consorcio Oaxaca también se emprenden acciones para que las y los familiares de las integrantes de la organización sean conscientes de la situación de riesgo y de lo que ésta implica y estén atentos frente a posibles agresiones. De igual modo, se busca minimizar el riesgo que afrontan familiares y personas cercanas, a través de la discreción y la poca visibilización de las relaciones personales (especialmente en redes sociales). De este modo, también se pretenden evitar actos de hostigamiento que derivan del cuestionamiento de la vida personal de las defensoras o de la exposición de datos personales que puedan ser usados para afectar su seguridad²⁹⁶.
- **Acciones frente a la violencia en la familia y en el interior de los movimientos sociales.** La Red hondureña ha incluido en su actuación la atención de violencia doméstica cuando las víctimas son defensoras. Para hacer frente a la falta de recursos en los fondos de protección para trabajar estos aspectos, la Red ha intervenido en estos casos canalizándolos a organizaciones que trabajan en materia de violencia doméstica. La misma dificultad se encuentra cuando la violencia que enfrentan las defensoras a lo interno de los movimientos, por lo que ha sido la propia Red la que ha mediado para tratar de encontrar una respuesta al interior de las organizaciones²⁹⁷.

En Honduras, a partir de la identificación del patriarcado como otra forma más de opresión se han desarrollado estrategias para afrontar los prejuicios que existen sobre los espacios de protección para las mujeres defensoras, y han dado lugar a que el COPINH, en un contexto indígena y campesino se declarase antipatriarcal²⁹⁸. Sin embargo, aun sigue enfrentándose el reto de superar esos prejuicios en el movimiento social en general, que normalmente identifica estos espacios como lugares de encuentro "de mujeres despechadas para criticar a los hombres", como lugares para la confrontación y no para el afrontamiento de la violencia²⁹⁹. Dichos prejuicios generan división en los movimientos sociales³⁰⁰, e impiden que desde los espacios mixtos se asuman discursos y prácticas frente a la violencia contra las mujeres y se tomen medidas para enfrentar la que se ejerce en su propio seno.

Aunque todavía no se cuenta con una estrategia ampliamente desarrollada, desde los espacios de protección para defensoras se ha identificado que las que defienden derechos humanos, como muchas otras mujeres en la región mesoamericana y en el mundo, han de asumir frecuentemente en solitario la carga que implica el cuidado de sus familiares, dobles o triples jornadas laborales, y que

defensoras o a la situación de riesgo que enfrentan. Entrevista con Alejandra Nuño Ruiz - Velasco.

293 Entrevistas con Miriam Merced Miranda Chamorro.

294 Entrevista con Myrna Roxana Corrales Velázquez.

295 Entrevista a Daysi Flores Hernández.

296 Entrevista a Yesica Sánchez Maya.

297 Daysi Flores Hernández.

298 Entrevista con Berta Cáceres Flores.

299 Entrevista con Atziri Ávila López.

300 Entrevista a Yesica Sánchez Maya.

su trabajo además sea invisibilizado. El desgaste y agotamiento que esto genera ha evidenciado la necesidad de diseñar e implementar **estrategias de protección que busquen equilibrar la carga de trabajo relacionada con sus responsabilidades familiares y su trabajo y/o activismo**. Para ello, se debe partir de la necesidad de deconstruir la concepción de las mujeres como "seres para los otros" y del amor y la caridad, como justificación de la falta de descanso y la pérdida de salud y calidad de vida; y desarrollarse a partir de la generación de espacios que hagan posible la reflexión, y la construcción de alternativas y respuestas prácticas³⁰¹.

Aunque incorporar perspectiva de género a las prácticas de protección de defensoras sigue siendo un reto en si mismo, y hay una gran variedad de aspectos respecto los que discutir y profundizar, no se puede perder de vista que es posible identificar entre las organizaciones y los movimientos sociales una limitada pero rica experiencia en atención a las necesidades de protección de las mujeres defensoras de derechos humanos. Lamentablemente, no se pueden considerar de la misma manera las actuaciones desarrolladas por las instituciones estatales, en donde este tipo de prácticas es difícil que vayan más allá de los enunciados legislativos. Por ello, algunas de las medidas desarrolladas por las organizaciones de sociedad civil nacional e internacional deben ser apoyadas y en ocasiones pueden servir de referente para mejorar la eficacia de las acciones de protección desarrolladas por los Estados, quienes son los que tienen el deber principal de protección.

Atendiendo a todas estas limitaciones, deficiencias, logros y avances se enunciarán a continuación algunas recomendaciones que pueden ayudar en el trabajo que se está haciendo en esta materia tanto desde las instituciones públicas como desde los espacios organizativos que tratan de proteger a mujeres defensoras de derechos humanos.

301 Ídem.